

CORRESPONDE A DECRETO N° 1226

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
Y LA "COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL"**

Entre la Municipalidad de Salta, con domicilio sito en Avda. Paraguay N° 1.200, de la Ciudad de Salta, representado en este acto por la señora Secretaria de Acción Social Lic. Nancy del Valle Montero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperadora Asistencial de la Capital, con domicilio en calle Buenos Aires N° 693 de esta ciudad, representada por su Presidente Señor Eduardo Ricardo Cattaneo, en adelante "LA COOPERADORA", acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, sujeta a las siguientes cláusulas _____

PRIMERA: Objeto: el presente Convenio de Cooperación se suscribe con el objeto de contribuir en un marco de estrecha solidaridad con el mantenimiento del hogar denominado "Mi Hogar El Refugio"; el "Albergue Social" que funciona en los balnearios municipales" y la "Asistencia Critica", impulsados por la Municipalidad mediante la Cooperadora Asistencial de la Capital y la Secretaria de Acción Social, quienes ejecutan acciones conjuntas de contenido social, trabajando en forma solidaria y mancomunada para cumplir con el objetivo trazado en los supuestos citados. ejecutando acciones especificas, destinadas a lograr la inserción social de los miembros de la comunidad. El Estado en cumplimiento de sus funciones está obligado a asistir y satisfacer las necesidades de los ciudadanos cuando éstos no logran por si mismos satisfacerlas; en consecuencia debe procurar alojamiento, atención, contención, orientación, esparcimiento y fortalecimiento a las personas más necesitadas, por lo que resulta imprescindible el sostenimiento de los programas referenciados dirigidos a los grupos sociales o individuos vulnerables y la comunidad en su conjunto. _____

SEGUNDA: La confidencialidad y toda otra cuestión o circunstancia no prevista en este convenio que se estime conveniente a los fines del cumplimiento del mismo serán reflejadas en protocolo adicional si alguna de las partes lo considerara necesario. _____


TERCERA: Vigencia y Duración: el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de notificación del Dictamen de no Objeción emitido por el Tribunal de Cuentas Municipal en los términos y con los alcances del artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552 (modificado por Ordenanza N°14.257) y tendrá una duración de tres (3) meses, pudiendo ser renovado a su vencimiento, a solicitud y previa conformidad fehaciente de las partes con treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del plazo. _____

CUARTA: Recursos: en el marco expuesto y a fin de concretar los objetivos plasmados en el convenio, "LA MUNICIPALIDAD" otorgará en carácter de apoyo financiero la suma de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil) a "LA COOPERADORA", destinada a solventar los gastos que demandare el mantenimiento de las acciones referenciadas en la cláusula segunda, durante el término de 3 (tres) meses, que será abonada en tres cuotas iguales y consecutivas de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil) cada una, del 1 al 10 de cada mes. Dicha suma se depositará en la Cuenta N° 3- 100-0940714681-2 del Banco Macro S A O 3-100000430. _____

QUINTA: Rendición de Cuentas - Plazo: "LA COOPERADORA" a través de su Presidente deberá presentar ante la Secretaria de Hacienda la rendición de cuentas de los fondos que reciba, atento a que se tratan de sumas provenientes del erario municipal en el marco de lo preceptuado por el artículo 19 de la Ordenanza N° 6923 (Régimen Contable Municipal) y lo dispuesto por la Resolución N° 4085/14 del Tribunal de Cuentas Municipal, debiendo dar cumplimiento con ello en el plazo de 15 (quince días) de haberse efectuado la transferencia correspondiente. _____

SEXTA: Requisitos para la entrega de las cuotas posteriores: se considerará como requisito previo y condicional para la entrega de las cuotas posteriores a la primera, la presentación de la rendición de cuentas en el plazo establecido en la cláusula anterior _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1226

SÉPTIMA: Informe: "LA COOPERADORA" presentará ante la secretaria de acción social de "La Municipalidad" un informe con el detalle de las acciones desarrolladas en el marco de lo preceptuado por la cláusula segunda del presente, dentro del plazo de 60 (sesenta) días de acreditado el depósito mensual de los fondos pertinentes.

OCTAVA: Rescisión: podrá ser objeto de rescisión este convenio antes de su vencimiento previa notificación por medio fehaciente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días hábiles. Se considerará en especial como causal de rescisión del presente convenio la falta de presentación de la rendición de cuentas y/o la falta de aprobación de la misma por causa imputable a "La Cooperadora". En cualquier caso la rescisión no genera derecho a indemnizar a la otra parte y no afectará la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos que se encuentren en ejecución una vez que el convenio se encuentre vigente.

NOVENA: Prórroga: el presente convenio podrá ser prorrogado previa solicitud de "LA COOPERADORA" y acuerdo de "LA MUNICIPALIDAD" una vez vencido el plazo previsto en la cláusula tercera.

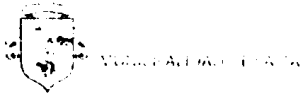
DÉCIMA. Domicilios: a todos los efectos legales del presente las partes fijan domicilio especial en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, como ámbito para dirimir cualquier controversia en la aplicación y/o interpretación del Convenio.

En prueba de conformidad se firman do (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 11 días del mes de Agosto de 2015

Lic. NANCY DEL VALLE MONTERO
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



...//CORRESPONDE A DECRETO N° 1266..

ADDENDA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, representada en este acto por el **Señor Intendente de la Ciudad de Salta, Dn. MIGUEL ANGEL ISA**, con domicilio en el Centro Civico Municipal sito en Avenida Paraguay N° 1.200 de esta Ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra parte, la **Empresa IN.CO.VI S.R.L.**, representada por su **Socio Gerente, Señor Adolfo Mimessi Sormani – DNI N° 20.399.203**, con domicilio en calle Juramento N° 2426 de esta Ciudad, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Addenda de conformidad a lo instrumentado mediante Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución N° 092/2013 de la Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios.

ANTECEDENTES:

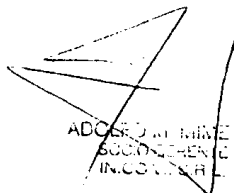
QUE, las partes celebraron un Contrato de Obra Publicas por la obra: "**Desagües Pluviales – Canal de tres Cerritos y Colectores Secundarios**" adjudicada mediante Resolución N° 092/2013 de la Secretana de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - _____

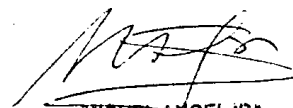
MODIFICACIONES

Determinar que el monto de la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 03** por los **Certificados Parciales de Obras Nros 13 y 14**, por el periodo comprendido entre Junio/2013 y Diciembre/2013, solicitada por la Empresa **IN.CO.VI S.R.L.**, representada por el Socio Gerente, Sr. Adolfo M. Mimessi Sormani – D.N.I. N° 20.399.203, por la suma de **\$ 335.955,82 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 82/100)**, correspondientes a la obra: "**Desagües Pluviales – Canal Tres Cerritos**"; lo que representa una variación del 6,58% respecto al monto contractual monto contractual redeterminado - _____


Por la presente, **LA CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamo por indemnización, mayores costos imprevistos, lucro cesante, etc. En relación a la presente contratación. - _____

En prueba de conformidad, se suscribe el presente en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 24 días del mes de Agosto de 2015.- _____


ADOLFO MIMESSI
SOCIO GERENTE
IN.CO.VI S.R.L.


MIGUEL ANGEL ISA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta


CORRESPONDE A DECRETO N° **1313****ACTA ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2015**

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Hacienda Cr. Sebastián Gomeza y el Señor Jefe de Gabinete Dr. Eduardo Sylvester, por una parte y por la otra, la Unión de Trabajadores Municipales de Salta (U.T.M.), representada por el Señor Alberto Pedro Serrudo y por el Señor Carlos Bernis, en carácter de Secretario General y Secretario Adjunto respectivamente.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación del proceso de negociación del incremento salarial previsto para el segundo semestre del año. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de dialogo y negociaciones, finalmente, en conformidad de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

- AYUDA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NI BONIFICABLE CON CARÁCTER DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, POR AGENTE DE \$ 2.925 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), PAGADEROS EN 3 CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS CON EL SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2015, DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016.-
- INCREMENTO DEL 5% EN EL SUELDO BÁSICO (VIGENTE A ENERO 2015), A PARTIR DEL 01/07/2015 (30% ACUMULADO 2015).
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 575 A \$ 625 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 625 A \$ 675 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTAR EL VALOR DE LA HORA EXTRA EXTRAORDINARIA (HEE) EN UN 30 % A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015. LAS PARTES ACUERDAN ACTUALIZAR EL VALOR DE LA HORA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

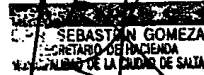

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

- EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE COMPROMETE A EMITIR LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A FIN DE FORMALIZAR LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASCENSO (ART. 33 CCT); DE RECLAMACIONES (ART. 125 CCT) Y LA DE HIGIENE Y SEGURIDAD (ART. 127 CCT); COMO ASÍ TAMBIÉN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MISMAS, LAS QUE COMENZARAN A FUNCIONAR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.-
- LAS PARTES ACUERDAN CONSTITUIR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EVALUAR LA EQUIPARACIÓN DE LOS SUELDOS BÁSICOS DE LOS AGENTES PERTENECIENTES AL D.E.M. CON LOS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONCEJO DELIBERANTE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.


CARLOS RAUL BERNIS
SECRETARIO ADJUNTO
UNIÓN DE TRABAJADORES MUNIC. DE SALTA

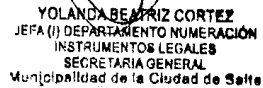

ALBERTO PEDRO SERRUDO
SECRETARIO GRAL.
Unión de Trab. Munic. de Salta


SEBASTIÁN GOMEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


Dr. EDUARDO SYLVESTER
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313


**ACTA ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2015**

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Hacienda Cr. Sebastián Gomeza y el Señor Jefe de Gabinete Dr. Eduardo Sylvester, por una parte y por la otra, la Asociación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta (A.T.M.P.S.), representada por el Señor Reynaldo Walter Lavaque en carácter de Secretario General.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación del proceso de negociación del incremento salarial previsto para el segundo semestre del año. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de dialogo y negociaciones, finalmente, en conformidad de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

- AYUDA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NI BONIFICABLE CON CARÁCTER DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, POR AGENTE DE \$ 2.925 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), PAGADEROS EN 3 CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS CON EL SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2015, DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016.-
- INCREMENTO DEL 5% EN EL SUELDO BÁSICO (VIGENTE A ENERO 2015), A PARTIR DEL 01/07/2015 (30% ACUMULADO 2015).
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 575 A \$ 625 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 625 A \$ 675 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTAR EL VALOR DE LA HORA EXTRA EXTRAORDINARIA (HEE) EN UN 30 % A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015. LAS PARTES ACUERDAN ACTUALIZAR EL VALOR DE LA HORA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
- LAS PARTES ACUERDAN CONSTITUIR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EVALUAR LA POSIBILIDAD DE EQUIPARAR

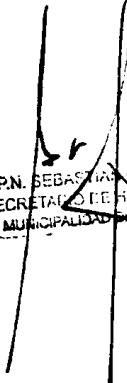
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

**LOS SUELDOS BÁSICOS DE LOS AGENTES PERTENECIENTES
AL D.E.M. CON LOS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES DEL
CONCEJO DELIBERANTE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un tenor y al mismo efecto.-



Dr. EDUARDO SYLVESTER
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA


C.P.N. SEBASTIÁN GÓMEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA


WALTER LAVAQUE
Secretaría General
Asoc. de Trabajadores Municipales
de la Provincia de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
DE DOCUMENTOS LOCALES
MUNICIPALIDAD DE SALTA

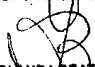
CORRESPONDE A DECRETO N° **1313****ACTA ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2015**

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Hacienda Cr. Sebastián Gomeza y el Señor Jefe de Gabinete Dr. Eduardo Sylvester, por una parte y por la otra, el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional Municipal de Salta (S.P.J.P.M.S.), representado por el Secretario General Señor Carlos Armengot y el Sindicato Municipal de Salta (Si.Mu.Sa.), representado por el Secretario General Sergio Rodríguez.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación del proceso de negociación del incremento salarial previsto para el segundo semestre del año. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de dialogo y negociaciones, finalmente, en conformidad de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:


- AYUDA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NI BONIFICABLE CON CARÁCTER DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, POR AGENTE DE \$ 2.925 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), PAGADEROS EN 3 CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS CON EL SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2015, DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016.-
- INCREMENTO DEL 5% EN EL SUELDO BÁSICO (VIGENTE A ENERO DE 2015) A PARTIR DEL 01/07/2015 (30% ACUMULADO 2015)
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 575 A \$ 625 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 625 A \$ 675 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTAR EL VALOR DE LA HORA EXTRA EXTRAORDINARIA (H.E.E.) EN UN 30 % A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015. LAS PARTES ACUERDAN ACTUALIZAR EL VALOR DE LA HORA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

- LAS PARTES ACUERDAN CONSTITUIR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EVALUAR LA POSIBILIDAD DE EQUIPARAR LOS SUELDOS BÁSICOS DE LOS AGENTES PERTENECIENTES AL D.E.M. CON LOS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONCEJO DELIBERANTE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.


SERGIO A. RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
SI.MU.SA.



C.º M. SEBASTIAN GOMEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


CARLOS DANIEL ARMENTANO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


Dr. EDUARDO SYLVESTER
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (H) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

ACTA ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2015

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Hacienda Cr. Sebastián Gomez y el Señor Jefe de Gabinete Dr. Eduardo Sylvester, por una parte y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M), representada por el Señor Víctor René Sánchez en carácter de Secretario General.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación del proceso de negociación del incremento salarial previsto para el segundo semestre del año. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de dialogo y negociaciones, finalmente, en conformidad de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

- AYUDA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NI BONIFICABLE CON CARÁCTER DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, POR AGENTE DE \$ 2.925 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), PAGADEROS EN 3 CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS CON EL SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2015, DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016.-
- INCREMENTO DEL 5% EN EL SUELDO BÁSICO (VIGENTE A ENERO 2015), A PARTIR DEL 01/07/2015 (30% ACUMULADO 2015).
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 575 A \$ 625 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 625 A \$ 675 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTAR EL VALOR DE LA HORA EXTRA EXTRAORDINARIA (HEE) EN UN 30 % A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015. LAS PARTES ACUERDAN ACTUALIZAR EL VALOR DE LA HORA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
- LAS PARTES ACUERDAN CONSTITUIR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EVALUAR LA POSIBILIDAD DE EQUIPARAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Ciudad de Salta

LOS SUELDOS BÁSICOS DE LOS AGENTES PERTENECIENTES
AL D.E.M. CON LOS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES DEL
CONCEJO DELIBERANTE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un
tenor y al mismo efecto.-



VICTOR RENE SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Trabajadores
Municipales de Salta


C.R.N. SEBASTIAN GOMEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


Dr. EDUARDO SYLVESTER
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (J) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

**ACTA ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2015**

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Hacienda Cr. Sebastián Gomeza y el Señor Jefe de Gabinete Dr. Eduardo Sylvester, por una parte y por la otra, la Agreración de Empleados Municipales de Salta (A.D.E.M.U.S.), representada por el Señor Cesar Alberto Molina en carácter de Secretario General.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación del proceso de negociación del incremento salarial previsto para el segundo semestre del año. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de dialogo y negociaciones, finalmente, en conformidad de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

- AYUDA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NI BONIFICABLE CON CARÁCTER DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, POR AGENTE DE \$ 2.925 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), PAGADEROS EN 3 CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS CON EL SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2015, DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016.-
- INCREMENTO DEL 5% EN EL SUELDO BÁSICO (VIGENTE A ENERO 2015), A PARTIR DEL 01/07/2015 (30% ACUMULADO 2015).
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 575 A \$ 625 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CASO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO PASA DE \$ 625 A \$ 675 SEGÚN TRAMOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESTANTES ASIGNACIONES SE INCREMENTARAN DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LO ESTABLEZCA LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- INCREMENTAR EL VALOR DE LA HORA EXTRA EXTRAORDINARIA (HEE) EN UN 30 % A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015. LAS PARTES ACUERDAN ACTUALIZAR EL VALOR DE LA HORA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
- LAS PARTES ACUERDAN CONSTITUIR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EVALUAR LA POSIBILIDAD DE EQUIPARAR

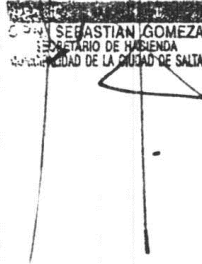
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

LOS SUELDOS BÁSICOS DE LOS AGENTES PERTENECIENTES
AL D.E.M. CON LOS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES DEL
CONCEJO DELIBERANTE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un
tenor y al mismo efecto.-



Atencio Cesar Molina
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Salta - A.S.A. 4411/91


SEBASTIAN GOMEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Dr. EDUARDO SYLVESTER
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1313

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1314

ACTA COMPLEMENTARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

En la Ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil quince, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (C.C.M.), sito en Avenida Paraguay N° 1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Intendente Municipal Dn. Miguel Ángel Isa, por una parte y la Unión de Trabajadores Municipales de Salta (U.T.M.), representada por el Señor Alberto Pedro Serrudo y por el señor Carlos Bernis, en carácter de Secretario General y Secretario Adjunto respectivamente, por la otra parte, convienen celebrar el presente acuerdo:

Visto que el art. 131 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1413/14, establece que la Municipalidad retendrá de todos los trabajadores municipales beneficiados por el Convenio o como resultado de su aplicación, el importe correspondiente al 1,5% de todos sus haberes remunerativos.

Que en la cláusula transitoria primera se acordó que toda erogación o mayor costo que genere la aplicación del Convenio, entrará en vigencia a partir del mes de Enero de 2015 o desde la fecha de su homologación si ésta fuera posterior, con excepción de lo prescripto por el artículo 131.

Que atento a la oposición y los numerosos reclamos formulados por los otros sectores gremiales respecto de la aplicación de la referida retención, principalmente las acciones judiciales (Acción de Amparo) incoadas por aquellos, el Ejecutivo Municipal solicita a la U.T.M. que la vigencia del "Aporte Solidario" de los trabajadores, previsto en el primer párrafo del artículo 131 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1413/14, sea aplicable a partir del mes de Noviembre del año 2.015, fecha en la que se estima que concluirán las acciones judiciales planteadas.

La parte sindical manifiesta que atento las razones invocadas por el Ejecutivo, sin perjuicio de encontrarse debidamente homologado el Convenio Colectivo de Trabajo y al solo fin de mantener la paz social y evitar un clima de crispación y conflictividad entre los compañeros municipales, acepta suspender la aplicación del descuento del 1,5% en concepto de "Aporte Solidario" de los trabajadores hasta el mes de Noviembre de 2015.

Que la presente Acta será oportunamente remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su Homologación.

No siendo para más, en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.



CARLOS RAUL BERNIS
SECRETARIO ADJUNTO
UNION DE TRABAJADORES MUNIC. DE SALTA



ALBERTO PEDRO SERRUDO
SECRETARIO GRAL
Unión de Trab. Munic. de Salta



MIGUEL ANGEL ISA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA DE LA CRUZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

CONVENIO ASOCIATIVO PÚBLICO-PRIVADO
CONSORCIO DE RECICLADO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS (CONRECRAEE)

Entre la empresa **ECOMETALNOA S.R.L.**, CUIT 30714439339, Inscripta en el Juzgado de Mina en lo Comercial de Registro representada por **Patricia Mazzei**, Argentina, 23/10/1962, DNI:14.708.976, con domicilio legal en La Rioja 780 de la Ciudad de Salta; **Municipalidad de la Ciudad de Salta**, CUIT 30589816435, representada por **Miguel Ángel Isa**, Argentino, 6/05/1960 DNI: 13.758.662, con domicilio legal en Av. Paraguay 1240 de la Ciudad de Salta y **Universidad Nacional de Salta (UNSa.)**, CUIT 30-58676257-1, representada por el Sr. Rector de la UNSa. C.P.N. **Víctor Hugo CLAROS**, argentino, L.E. 8.387.506, con domicilio legal en Av. Bolivia 5150, de la Ciudad de Salta; convienen en celebrar el presente acuerdo de constitución de un Consorcio Público-Privado en los términos de la Convocatoria Fondo de Innovación Tecnológica Regional (FITR) del Fondo Sectorial Argentino (FONARSEC) de conformidad a las siguientes estipulaciones:

I.-Consideraciones Preliminares: **ECOMETALNOA S.R.L.** es una empresa que se ocupa de realizar operaciones de recolección, clasificación y almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; la **Municipalidad de la Ciudad de Salta** es un organismo estatal prestador de los servicios públicos, cuya actividad consiste en el gobierno ejecutivo a nivel municipal; la **Universidad Nacional de Salta** es un organismo público dedicado, entre otras actividades, a la investigación en el área ambiental y de aprovechamiento de los recursos disponibles.

II.-Denominación y Objetivo General: Los consorciados acuerdan constituir el Consorcio Público-Privado "**CONSORCIO DE RECICLADO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (CONRECRAEE)**", cuya finalidad será promover el desarrollo de proyectos de I+D que tienden a la integración pública – privada de las partes tanto en las etapas de investigación y desarrollo de los productos y procesos, como posteriormente a su producción y comercialización, con las finalidades propias, Ambiente y Desarrollo Sustentable: Tratamiento de RAEE y comercialización de materia prima, Investigación sobre métodos de recuperación de metales preciosos derivados de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Difusión del programa de reciclaje tanto en el ámbito municipal como provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

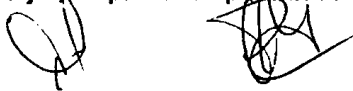
SALTA
ELA ANNA
ANA
SALTA

III.- Objeto Especifico: Las partes consorciadas en sus respectivos roles, público y privados, de acuerdo a lo consignado en el punto precedente se comprometen a implementar actividades que permitan el desarrollo del primer proyecto específico denominado Planta de Tratamiento de RAEE, que se presentara a ser financiado por el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), en base a los trabajos articulados de investigación, innovación y desarrollo, bajo un modelo de gestión asociada entre lo actores relacionados y podrá ser aplicado a otros proyectos conjuntos que se acuerden a futuro.


IV.- Organización: El Consorcio Público-Privado, será administrado por un Consejo de Administración integrado por 4 (cuatro) miembros y sus respectivos suplentes, uno en representación de ECOMETALNOA SRL, uno de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y dos de la Universidad Nacional de Salta, los que se reunirán periódicamente, al menos una vez cada tres meses para tomar las decisiones relativas a los lineamientos generales del funcionamiento del Consorcio, dejando constancia de sus decisiones en un libro de actas habilitado a tal fin. Las decisiones se adoptaran por unanimidad. La convocatoria a las reuniones deberá ser notificada a las partes en forma fehaciente y deberá indicar lugar, día y hora de celebración y temas a considerar. Cada parte consorciada designará un representante alterno.

V.-Administración: A los fines de la administración, ejecución y cumplimiento del objetivo específico las partes acuerdan designar como Director Técnico del Proyecto a Mauro Diego Sabbadini (Titular), DNI: 23.362.242, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Salta; a Haydeé Elena MUSSO (Suplente), Investigadora de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa. y como Coordinador Ejecutivo del Proyecto a Gabriel Alejandro Nuovo (Titular), DNI: 33.970.442, Director General de Desarrollo Local y a Lucia Antonela López (Suplente), DNI: 31194445, Directora de emprendedores y fortalecimiento mipymes, quienes tendrán a su cargo adoptar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos por el presente. Deberán convocar reuniones del Consejo de Administración en los términos previstos en este documento. Trimestralmente, por lo menos, o a pedido de cualquiera de los integrantes del Consejo de Administración e informarán sobre la ejecución del o los proyectos, presentando los informes correspondientes para su consideración.

VI.- Aportes de las partes.- Las partes se comprometen a realizar los aportes de los recursos humanos, materiales y financieros con el alcance descrito en el proyecto identificado en el objetivo específico del presente acuerdo. El desarrollo de otros proyectos y sus correspondientes



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO DE EJECUCION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

LA ANNA
NA

SALTA
aportes serán decididos por mayoría de votos de las partes consorciadas de acuerdo con lo estipulado anteriormente.

Los bienes muebles e inmuebles que las partes destinen al desarrollo del proyecto que se enmarca en el presente convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos fuesen adquiridos, salvo determinación expresa en contrario para cada caso. A la finalización del convenio, los bienes que se adquieran con los fondos destinados al proyecto quedarán en propiedad de la parte que incluyó el bien en el presupuesto del proyecto, pudiendo permanecer en el establecimiento privado. Los elementos que fuesen facilitados por alguna de las partes a la otra en calidad de préstamo deberán ser reintegrados a la parte que los facilitó una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, excepto el desgaste debido al uso normal y a la acción del tiempo.

VII.- Participación en los resultados. Las partes acuerdan que los resultados de los proyectos serán asignados de la siguiente forma:

- **Patentes o Derechos de Propiedad Intelectual:** se distribuirá conforme se establezca en el convenio particular que se celebre en forma previa a la presentación de la documentación tendiente a la generación de un derecho de propiedad intelectual y/o Industrial, las Partes acuerdan que la atribución de la propiedad y que la distribución de los beneficios susceptibles de ser protegidos, se realizará de la siguiente manera, correspondiendo un 50% a la empresa privada y un 50% a la UNSa, en condominio. Las Partes podrán realizar publicaciones y presentaciones. En los trabajos publicados constarán los autores, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente acuerdo. Las Partes comunicarán al Consorcio cualquier publicación o presentación que quisieran realizar para que éste conteste, a través del Consejo de Administración, en un plazo no mayor a 30 días si las publicación o presentación afectara derechos de propiedad intelectual.
- **Productos:-** De resultar exitoso el proyecto y obtenerse los productos propuestos en calidad y capacidad de ser producidos, comercializados, o licenciada su producción, del importe obtenido por las ventas brutas, netas del IVA e Ingresos Brutos si los hubiera o los derechos de comercialización estarán siempre reservados al actor privado.
- **Servicios:-** Los ingresos por servicios resultantes del desarrollo del proyecto serán percibidos a través de los medios manuales y electrónicos de pago existentes, por ECOMETALNOA S.R.L. en cuanto a su carácter de prestador de los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329



SECRETARIA
GENERAL
CALLE ANNA
1000
SALTA

VIII.- Confidencialidad: Las partes acuerdan que tratarán de forma confidencial toda la información técnica, comercial y económica del proyecto, así como todos los documentos, datos y planos que hayan sido expresamente designados por la parte que los provee o terceras partes, como confidencial ("información confidencial"). Ninguna de las Partes podrá, sin la previa aprobación de la parte que proveyó la información confidencial, divulgarla a terceros. Las Partes no utilizarán la información confidencial para ningún otro propósito que la ejecución del proyecto.

IX.- Domicilio constituido: Las partes acuerdan establecer como sede legal del Consorcio La Rioja 780 Salta Capital.

X.- Plazo: La vigencia del presente documento se extiende por la totalidad de la ejecución del proyecto identificado con el objetivo específico y hasta un máximo de 3 años, pudiendo las partes prorrogar este plazo de común acuerdo.

XI.- Consorciados Adherentes: Cuando por las características del proyecto, el mismo o parte de este, deba desarrollarse en otros ámbitos públicos, privados o mixtos, o exista un interés especial del Consorcio podrán incorporarse otros actores públicos o privados en calidad de Consorciados Adherentes, sin derecho a participar en la administración del mismo, ni en sus resultados, debiendo para ello manifestar expresamente su adhesión para con los objetivos del presente Consorcio Público Privado. La incorporación de un consorciado adherente deberá aceptarse por las partes consorciadas de conformidad a lo estipulado en este acto. Los consorciados adherentes deberán suscribir un acta de conocimiento y aceptación del presente acuerdo.

XII.- Individualidad y Autonomía de las partes: En cualquier circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. Ninguna de las Partes tendrá obligación con respecto a la otra por asuntos ajenos o extraños al motivo del presente convenio. El personal que las Partes aporten para la ejecución del objeto del presente convenio estará exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, sin que ello derive la adquisición de algún tipo de derechos ni obligaciones para con la otra. Cada parte será responsable de sus propias obligaciones impositivas, laborales y previsionales respecto de los empleados y/o dependientes que aporte al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329



Consortio para la ejecución del proyecto identificado en el objetivo específico del presente acuerdo.

XIII.- Disolución del Consorcio: El Consorcio será disuelto en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- cuando el objeto del Consorcio se encuentre completamente ejecutado según decisión del Consejo de Administración y todas las eventuales controversias entre Partes, con terceros y con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), con motivo del objeto presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.
- por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución del objeto del Consorcio, declarado por el Consejo de Administración.
- cuando la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) resolviera la terminación del proyecto cuya ejecución constituye el objeto del Consorcio y fueran finalizadas todas las cuestiones de allí derivadas. En ningún caso se podrá decretar la disolución del Consorcio mientras se mantengan pendientes obligaciones vinculadas con el financiamiento provisto por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) o terceras Partes para la ejecución del proyecto.

XIV.- Modificación: El presente convenio sólo podrá reformarse por acuerdo entre las Partes, previa consulta a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y con su expresa autorización, bajo pena de desistimiento del proyecto presentado y adjudicado.

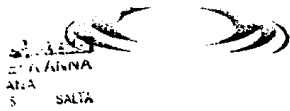
XV.- Validez del Acuerdo: Las obligaciones que emergen del presente convenio quedan supeditadas únicamente a la aprobación del proyecto por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y la posterior firma del contrato. En caso de no firmarse el contrato, este convenio será nulo de nulidad absoluta, no surtiendo efecto jurídico alguno para las Partes o entidades que lo compongan. Dicha sanción procederá de pleno derecho, sin necesidad de intimación o notificación alguna, volviendo las cosas a su estado anterior. Las Partes acuerdan que de ser otorgado el beneficio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), se suscribirán acuerdos complementarios y acordes al espíritu del presente convenio con el fin de especificar y detallar los derechos y obligaciones asumidos por las Partes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION ECONOMICA Y PRODUCTIVA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329



XVI.- Designación de autoridades del Consejo de Administración: Para integrar el Consejo de Administración, ECOMETALNOA S.R.L. designa a Cristian Ricardo Gil DNI: 27.972.917 (Titular), Débora Jimena López DNI: 33.090.856 (Suplente), Municipalidad de Salta designa a María Isabel Juncosa DNI: 30.638.255 (Titular), Dra. María Soledad Gramajo Salomón DNI: 23.953.597 (Suplente), Universidad Nacional de Salta designa a Gloria del Carmen Plaza, DNI: 11.283.301 (Titular), Ing. Leung Hung KWOK, DNI: 17.582.197 (Suplente). A su vez, el Rector de la UNSa., designa a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (Titular), DNI 12.790.917 y al CPN Carlos José Chiozzi (Suplente), DNI 13.414.036, por la Unidad Ejecutora.

XVII.- Las partes consorciadas se someten a la jurisdicción de la ciudad de Salta, renunciando a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

MIGUEL ANGEL ISA
Escribiente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

C.P.N. VICTOR HILARIO GAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CERTIFICO
FOLIOS: 000021 FOLIOS
SALTA, 8/5/14

Los presentes se otorgan en hoja de Actuación Española N° 6.000
40.273 - Conste
Salta, 16 de Mayo de 2014

LAURENCE...
Escribiente

PAULINA NOEMIA POMARES
Escribiente NACIONAL
SALTA

Los presentes se otorgan en hoja de Actuación Española N° 500...
0244.35 - Conste
Salta, 9 de Mayo de 2014

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
Escribiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329



FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



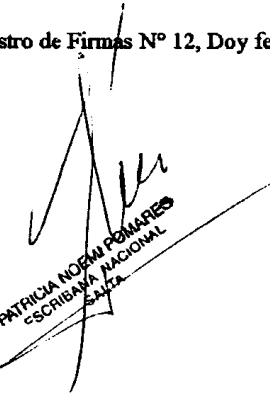
2004-0000021585



C 00021585

1 En la ciudad de Salta Republica Argentina, a los ocho días del mes de Mayo del año Dos
 2 mil catorce, la que suscribe **PATRICIA NOEMÍ POMARES**, Escribana Autorizante
 3 Titular del Registro Número Sesenta y Seis (66), **CERTIFICO: PRIMERO:** Que la
 4 firma que obra en el documento que ligo con esta foja: "CONVENIO ASOCIATIVO
 5 PÚBLICO - PRIVADO - CONSORCIO DE RECICLADO DE RESIDUOS DE
 6 APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (CONRECRAEE)", es puesta mi
 7 presencia por la persona cuyo nombre y documento de identidad se menciona a continua-
 8 ción y a quien identifico según el Artículo 1.002, inciso C, del Código Civil: **Victor**
 9 **Hugo CLAROS**, Documento Nacional de Identidad número 8.387.506.- **SEGUNDO:**
 10 Dicha persona manifiesta actuar como en nombre y representación de la "**UNIVERSI-**
 11 **DAD NACIONAL DE SALTA**", C.U.I.T. número 30-58676257-1, con domicilio legal
 12 en Avenida Bolivia número 5.150, de ésta Ciudad, que fuera creada mediante Decreto
 13 Ley N° 19.633 de fecha 11 de Mayo de 1972, en su carácter de Rector, según lo acredita
 14 con Acta de Toma de Posesión del Cargo de fecha 03 de Mayo de 2013, tramitada en
 15 Expediente número 2.560/12 de la Universidad Nacional de Salta - Rectorado, instru-
 16 mento que he tenido a la vista, con facultades suficientes para éste acto.- **TERCERO:**
 17 Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente, por medio de Acta
 18 N° 1211, pasada al Folio N° 202 vta., del Libro de Registro de Firmas N° 12, Doy fe.-----

19
20
21
22
23
24
25



PATRICIA NOEMÍ POMARES
 ESCRIBANA NACIONAL
 SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTÉZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS




C 00021585



20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

SECRETARIA
GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Betts

CORRESPONDE A DECRETO N° 1329



FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



2004-0000024435



C 00024435

LAURA GABRIELA ANNA SALTA

1 La que suscribe, Escribana LAURA GABRIELA ANNA, Adjunta del
 2 Registro Notarial Nmero Cinco, CERTIFICA: que la firma obrante en el
 3 **CONVENIO ASOCIATIVO PUBLICO-PRIVADO – CONSORCIO**
 4 **DE RECICLADO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y**
 5 **ELECTRONICOS (CONRECRAEE)** adjunta, que va ligado a esta Foja
 6 de Actuación Especial con mi sello notarial, es auténtica de 1) Patricia
 7 MAZZEI, D.N.I 14.708.976; la que ha sido puesta en mi presencia, en
 8 dicho instrumento y en mi Libro de Registro de Firmas N° 1, al folio 72, Acta
 9 429, doy fe, como también la doy de que lo hace en nombre y representación
 10 de “ECOMETALNOA S.R.L.”, (EN FORMACION) CUIT:30-71443933-
 11 9 con domicilio social en calle Rioja 780 de esta Ciudad, según Certificado
 12 emitido por el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro bajo Expte N°
 13 30536/14, de fecha 15 de abril de 2014, instrumento que he tenido a la vista
 14 y he compulsado, doy fe. La suscripta Escribana deja expresa constancia de
 15 que ha identificado, a la persona antes mencionada, en virtud al Art. 1.002
 16 inc. c) del Código. Civil. La presente Certificación no juzga sobre el contenido
 17 ni la forma del presente Instrumento.- Salta, a los nueve días del mes de
 18 Mayo del año dos mil catorce.

19 _____
 20 _____
 21 _____
 22 _____
 23 _____
 24 _____
 25 _____

(Handwritten signature)

LAURA GABRIELA ANNA
 LAURA GABRIELA ANNA
 ADJ. REG. NOT. N.º 5 SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTÉZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS




C 00024435

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LAU
ADJ B.

~~LAURA GABRIELA ANNA~~
LAURA GABRIELA ANNA
ESU DIBANA
ADJ RES NOT N° SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1329

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



2004-0000040273



C 00040273

LAURA GABRIELA ANNA
ESCRIBANA
SALTA

1 La que suscribe, Escribana LAURA GABRIELA ANNA, Adjunta del Registro Notarial Número
 2 Cinco, **CERTIFICA: PRIMERO:** Que la firma obrante en el **CONVENIO ASOCIATIVO**
 3 **PUBLICO-PRIVADO – CONSORCIO DE RECICLADO DE RESIDUOS DE APARATOS**
 4 **ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (CONRECAEE)** adjunto, que va ligado a esta Foja de
 5 Actuación Especial con mi sello notarial, es auténtica de 1) **Miguel Ángel ISA**, Documento
 6 Nacional de Identidad 13.758.662. **SEGUNDO:** La que ha sido puesta en mi presencia, en dicho
 7 instrumento y en mi Libro de Registro de Firmas N° 3, al folio 74 vuelta, Acta 444, doy fe.
 8 **TERCERO:** Quién manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación de la
 9 **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, CUIT 30-58558353-3, con domicilio legal
 10 en Avenida Paraguay 1240 de esta Ciudad de Salta; creada por Constitución Provincial y Ley
 11 Provincial 7534, en fecha 15 de Diciembre de 1988; concurre en su carácter de **INTENDENTE**
 12 **MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA**, lo que acredita con los siguientes instrumentos
 13 a) Diploma otorgado por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta de fecha catorce de Mayo
 14 del año 2011 b) Decreto de Asunción en el Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** numero 0908
 15 de fecha 12 de Diciembre del año 2.011 y c) Acta de Toma de Posesión del Cargo de fecha 12 de
 16 Diciembre del año 2.011, el firmante acreditó suficiente personería para este otorgamiento con
 17 instrumentos que en originales tengo a la vista y he compulsado doy fe.- La suscripta Escribana
 18 deja expresa constancia que en cumplimiento de la Disposición Técnico Registral N° 000701 de
 19 fecha 7/11/07 de la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, se
 20 ha identificado, a la persona antes mencionada con la exhibición de su documento Nacional de
 21 Identidad conforme lo establece el Art. 1.002 inc. c) del Código Civil.- Salta, a los dieciséis del
 22 mes de mayo del año de dos mil catorce.

[Handwritten signature]
 LAURA GABRIELA ANNA
 2014.05.16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO DE NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° **1329**
FOJA DE ACTUACION ESPECIAL
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS




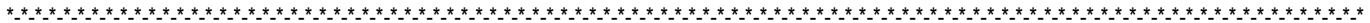
C 00040273



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

SECRETARIA GENERAL
LAURA GABRIELA ANNA
ESCRIBANA
ADJ. RES. N° 100/2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



...//CORRESPONDE A DECRETO N° **1334**

ANEXO ID

SECRETARIA DE GOBIERNO

CONTROL COMERCIAL

INSPECCIONES

UNIDAD TÉCNICA DEL LABORATORIO BROMATOLÓGIC

SALUBRIDAD DEL CONSUMO

Secretaría

Sub-Secretaría

Dirección General

Dirección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
YOLANDA BERNIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
MARTIN ANGELISA
INTERINTE
Municipalidad de Salta

[Signature]
MAURO SARRADINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad De Salta

[Signature]
DANIELA C...
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 393 – SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 393

ES COPIA

CONVENIO

[Firma manuscrita]
 HERNANDO ANDRÉS CASIMIRO
 Director (I) de Desaccho
 Dcción. Gral. de Coordinación Sec. Hacienda

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA** representada en este acto por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Sebastián Gomeza, con domicilio Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1200 de la Ciudad de Salta, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra parte el Ing. Leonardo N. Sánchez, D.N.I. N° 6.957.751 y la Sra. Lucía Verónica Ivanich, D.N.I. N° 10.222.314, ambos con domicilio en calle Córdoba N° 520 de la Ciudad de Salta, en adelante "**LOS PROPIETARIOS**", acuerdan celebrar el presente Convenio de pago de alquileres adeudados, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

El presente convenio tiene como antecedente el Convenio de Desocupación firmado entre las partes y aprobado mediante Resolución N° 015/12 de la Secretaria de hacienda, mediante la cual las partes a fin de facilitar la desocupación del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 362 donde funcionara el Consejo Consultivo Municipal, acuerdan el pago de un canon mensual por la suma de \$ 4.320,00 a favor de los propietarios por cada mes contados, a partir del 01 de enero de 2012 hasta su efectiva desocupación y entrega, haciéndose cargo del pago de la luz, gas, agua y Tasa General de inmuebles.

Asimismo en Acta Extraprotocolar N° 10 (diez), de la Escribanía Municipal, Esc. Adjunta Laura Gabriela Anna (fs. 17 expediente N° 0471118-SG-2014), mediante requerimiento del Dr. Martín González, Director Judicial de Procuración General, se deja constancia de la entrega de la posesión del inmueble en fecha febrero 2014.

En virtud de ello, y del Dictamen Lega N° 19 de Asesoría Legal de Procuración general según la cual corresponde el abonar en calidad de reconocimiento de alquileres adeudados desde el período julio de 2012 a febrero 2014, más los servicios de luz, agua y gas, la Subsecretaría de Auditoría interna interviene a fs. 88 a los efectos de realizar planilla de liquidación de la deuda existente por los periodos impagos, incluyendo los servicios de agua, luz y gas, ascendiendo la suma a \$ 131.713,66 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Trece con Sesenta y Seis Centavos).

Por lo expuesto las partes convienen:

PRIMERO: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará a "**LOS PROPIETARIOS**" la suma de \$ 131.713,66 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Trece con Sesenta y Seis Centavos) en concepto de alquileres por los periodos reclamados de julio 2012 a febrero 2014 del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 362 de la Ciudad de Salta, comprendiendo dicho concepto: capital, intereses y servicios de luz, agua y gas de los periodos detallados.-

Dicho importe se pagará luego de aprobado este convenio, a 15 días de la presentación de factura conformada.

SEGUNDO: "**LOS PROPIETARIOS**" aceptan el monto ofrecido en concepto de cancelación de los alquileres adeudados por uso dado al inmueble, y manifiestan dan por concluido el presente reclamo, manifestando que no tienen nada más que requerir a "**LA MUNICIPALIDAD**" por los conceptos detallados en cláusula primera (capital, intereses y servicios de luz, agua y gas).

TERCERO: "**LOS PROPIETARIOS**", renuncian a cualquier reclamo que hubiere presentado en actuaciones administrativas o que pudiera presentar con motivo o en ocasión de la locación del inmueble.

—En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Salta a los 01 días del mes de setiembre de 2015.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

C.P.N. SEBASTIÁN GOMEZA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA



CORRESPONDE A RESOLUCION N° 1017 – SECRETARIA DE TRANSITO
MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

SECRETARIA DE TRANSITO

	APellido Y NOMBRES	FUNCION	TURNO	SERVICIO	FIRMA
1	CARUSO CARLOS GUILLERMO	SECRETARIO	Discontinuo		
2	CUELLAR CAROLINA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
3	RODRIGUEZ LUIS	Prensa	08:00 a 14:00		
4	SUAREZ SILVIA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
5	MARINARO PABLO	Director Gral A. Jur.	Discontinuo		
6	BRAVO SERGIO	Abogado	07:00 a 13:00		
7	SOTO RENE	Abogado	07:00 a 13:00		
8	ARIAS CRISTINA	Inspector	07:00 a 13:00		
9	CARI LOPEZ OSCAR	Aux. Adm	07:00 a 13:00		
10	LOPEZ CAROLINA	Aux. Adm	07:00 a 13:00		
11	ISASMENDI INES	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		
12	LOPEZ JORGINA	Directora de Despacho	07:00 a 13:00		
13	LOPEZ DE GUIZZO MARCELA	Jefa Division	07:00 a 13:00		
14	VILLAR NILDA	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		
15	LOPEZ ROXANA	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		
16	GOMEZ CLAUDIA	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		

SUB SECRETARIA DE TRANSITO Y SEG. VIAL

17	CENTENO GISELA L. MARIANA	Sub Secretaria	Discontinuo		
18	GALLI HEREDIA MARTIN	Abogado	Discontinuo		
19	ESCALANTE NATALIA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
20	MADRAZZO NATALIA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		

SUB SECRETARIA DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEG. VIAL

22	VALDEZ JAVIER	Asesor	Discontinuo		
23	DI PIETRO GOMEZ FEDERICO	Director	08:00 a 14:00		
24	LUNA LUCIA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

25	SOSA MIGUEL ANGEL	Director Gral.	Discontinuo		
26	VILLALBA LUIS	Jefe Dpto	Discontinuo		
27	VILLARREAL SERGIO	Jefe Dpto	Discontinuo		
28	PEREZ MANUEL	Jefe Division	07:00 a 13:00		
29	ANACHURI DANTE	Jefe Div.	07:00 a 13:00		
30	CUSI DINA	Jefe Secc.	07:00 a 13:00		
31	PAEZ OLGA ESTER	Insp.	07:00 a 13:00		
32	HIDALGO DIEGO	Insp.	07:00 a 13:00		


DPTO. ESTACIONAMIENTO MEDIDO

33	VALE MIGUEL	Jefe dpto	Discontinuo		
34	VIVAS VERONICA	Jefe Secc.	07:00 a 13:00		
35	QUIROZ ROXANA	Inspector	07:00 a 13:00		
36	DURAN ROXANA	Inspector	07:00 a 13:00		
37	YAPURA CRISTIAN	Inspector	07:00 a 13:00		
38	GARCIA HECTOR	Inspector	07:00 a 13:00		
39	CANAVIRI FELIX	Inspector	15:00 a 21:00		
40	ARNEDO WALTER	Inspector	15:00 a 21:00		

DPTO. ORGANIZACIÓN DE PERSONAL

41	JURADO PATRICIA	Jefa Seccion	07:00 a 13:00		
42	GALLO CRISTIAN	INSP.	07:00 a 13:00		
43	VARGAS HECTOR MARIANO	ALX. ADM.	07:00 a 13:00		

**ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL**


 Jorgina D. López
 Directora de Despacho
 Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial
 Municipalidad de Guayaquil

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

DPTO. MOVILIDAD

44	CHAVEZ HUGO	Jefe Dpto	07:00 a 13:00		
45	VILLEGAS LUIS	Jefe Div-	07:00a 13:00		
46	BALTI SILVANA	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		
47	REYES ALMIR	Insp.	07:00 a 13:00		
48	BRUNO SERAFIN	MECANICO	07:00a 13:00		

SECCION GRUAS

49	GUTIERREZ FIDEL	Chofer	07:00 a 13:00	GRUA 10	
50	CORTEZ ROBERTO	Encargado	07:00 a 13:00		
51	ROJAS RENE	Chofer	08:00 a 14:00	GRUA 11	
52	LIQUITAY RICARDO	Encargado	08:00 a 14:00		
53	FLORES SERGIO	Chofer	14:00 a 20:00	GRUA 10	
54	CRUZ LUIS	Encargado	14:00 a 20:00		
55	AMAYA RICARDO	Chofer	16:00 a 22:00	GRUA 11	
56	CONTE JULIO	Encargado	16:00 a 22:00		


DPTO. PATRULLEROS

57	CHILO DIEGO	Chofer	01:00 a 07:00	MOVIL 2	
58	LOPEZ CARLOS	Encargado	01:00 a 07:00		
59	ONTIVEROS JOSE	Chofer	06:30 a 12:30	MOVIL 3	
60	CASTILLO MARCELO	Encargado	06:30 a 12:30		
61	GONZALEZ EDUARDO	Chofer	07:00 a 13:00	MOVIL 1	
62	HUAILLA TATIANA	Encargada	07:00 a 13:00		
63	RODRIGUEZ LUIS	Chofer	08:00 a 14:00	MOVIL 4	
64	BLANCO DANIEL	Encargado	08:00 a 14:00		
65	RIOS EFRAIN	Chofer	13:00 a 19:00	MOVIL 2	
66	RODRIGUEZ RAUL	Encargado	13:00 a 19:00		
67	MIR JUAN	Chofer	16:00 a 22:00	MOVIL 3	
68	AGUILAR CESAR	Encargado	16:00 a 22:00		
69	MAMANI FELIX	Chofer	16:00 a 22:00	MOVIL 1	
70	GUERRA ELIO	Encargado	16:00 a 22:00		
71	ARAIZ VICTOR	Chofer	19:00 a 01:00	MOVIL 4	
72	JUAREZ NESTOR	Encargado	19:00 a 01:00		

DPTO. MOTORISTAS

73	HERRERA MARCOS	Jefe Dpto.	07:00 a 13:00		
74	GUERRA REYNALDO	Jefe Div.	07:00 a 13:00		
75	VARELA JUAN	Jefe Secc.	07:00 A 13:00		
76	BENAVIDEZ JESUS	Insp.	07:00 a 13:00		
77	BORDON NESTOR	Jefe Secc	07:00 a 13:00		
78	AGUDO JOSE	Insp.	07:00 a 13:00		
79	YALA JULIO	Insp.	07:00 a 13:00		
80	CORTEZ WILLIAM	Insp.	07:30 A 13:30		
81	FERNANDEZ SILVETSRE	Insp.	08:00 a 14:00		
82	GONZALEZ MARTIN	Insp.	08:00 a 14:00		
83	LEON PABLO	Insp	13:30 a 19:30		

BOGOTÁ
DEL COLOMBIA


Esteban C. López
Directora de Despacho
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Municipalidad Ciudad de Bogotá

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

84	ALACIA JORGE	Jefe Dpto.	16:00 a 22:00		
85	ALVAREZ MANUEL	Jefe Dpto.	16:00 a 22:00		
86	LUNA RUBEN	Jefe Div.	16:00 a 22:00		
87	MALDONADO ANDRES	Jefe secc	16:00 a 22:00		
88	AYEJES JUAN	Insp.	16:00 a 22:00		
89	BAZAN JORGE	Insp.	16:00 a 22:00		
90	CARRASCO VEGA VICTOR	Insp.	16:00 a 22:00		
91	ACOSTA CRISTIAN	Insp.	16:00 a 22:00		

GUARDIA CENTRAL -DENUNCIAS DE COLISION

92	GUTIERREZ LUCAS	JEFE Dpto	08:00 A 14:00		
93	NINA RENE	Aux. Adm.	08:00 A 14:00	Op. Denuncias	
94	RIVERO RAMIRO	Aux. Adm.	08:00 A 14:00	Op. Denuncias	
95	MAIZARES EDUARDO	Insp.	08:00 A 14:00	Op. Denuncias	
96	TOLABA EDUARDO	Aux. Adm.	12:00 A 18:00	Op. Denuncias	
97	ALDERETE JAVIER	Insp.	14:00 A 20:00	Op. Denuncias	
98	CAMPOS PADILLA ROXANA	Insp.	15:00 A 21:00	RETEN	
99	BERRIOS CARMEN	Aux. Adm.	14:00 A 20:00	RETEN	
100	GUZMAN DANIEL	Aux. Adm.	14:00 A 20:00		

DPTO GUARDIA CENTRAL 1

			Lunes	Viernes y Sabados
10	CAMPOS GUSTAVO	Oficial de Servicios	06:30 a 06:30	01:00 a 07:00
102	MOLLINEDO JULIO	Jefe de Guardia	06:30 a 06:30	01:00 a 07:00
103	PISTAN ROBERTO	Oficial de Guardia	06:30 a 06:30	01:00 a 07:00

DPTO GUARDIA CENTRAL 2

			Martes	Sabados
104	PERELLO CEFERINO	Oficial de Servicios	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30
105	FERREIRA HECTOR	Jefe de Guardia	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30
106	GOMEZ CINTIA	oficial de Guardia	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30

DPTO GUARDIA CENTRAL 3

			Miercoles	Sabado
107	BRUNOTTO JOSE	Oficial de Servicios	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30
108	APARICIO ADRIAN	Jefe de Guardia	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30
109	COLQUE PEDRO	Oficial de Guardia	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30

DPTO GUARDIA CENTRAL 4

			Jueves	Domingos
110	LIQUITAY POLICARPIO	Oficial de Servicios	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30
111	DALL'ARMELINA PEDRO	Jefe de Guardia	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30
112	SALVATIERRA LUCIA	oficial de Guardia	06:30 a 06:30	06:30 a 18:30

DPTO GUARDIA CENTRAL 5

			Viernes	Domingos
113	ALCALA GREGORIO	Oficial de Servicios	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30
114	CACERES CELIA	Jefe de Guardia	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30
115	RIOS MARIA	oficial de Guardia	06:30 a 06:30	18:30 a 06:30

DPTO. DEPOSITO DE VEHICULOS 1- CATAMARCA


116	NIETO MARIA	encargada Int.			
-----	-------------	----------------	--	--	--

			LUNES	SABADOS
117	ZALAZAR ANDRES	Guardia	07:00 a 07:00	07:00 A 19:00

			MARTES	SABADOS
118	CRUZ JULIO	Guardia	07:00 a 07:00	0:00 a 06:00

			MIERCOLES	SABADOS
119	PATIÑO MARTIN	Guardia	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Miguel Ángel López
Oficina de Despacho
Municipalidad de Transito Sur
Calle Pacheco 200, La Paz

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

		JUEVES		DOMINGOS	
120	CHANE REYMUNDO	Guardia	07:00 a 07:00	07:00 A 19:00	

		VIERNES		DOMINGOS	
121	AYBAR SERGIO	Guardia	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00	

DPTO. DEPOSITO DE VEHICULOS 2 - ARTIGAS

		Jefe Dpto Encargado		LUNES VIERNES	
122	AVALOS RUBEN	ENCARGADO	15:00 A 21:00		
123	QUIPILDOR WALTER	RETEN	07:00 A 13:00		
124	TORCIBIA JOSE	RETEN	15:00 A 21:00		
125	LOPEZ ADRIAN	RETEN			

		LUNES	
126	CARDOZO YOLANDA	Inspector	07:00 A 07:00

		MARTES		SABADOS	
127	TERAN ANTONIO	Inspector	07:00 A 07:00	07:00 A 19:00	

		MIERCOLES		SABADOS	
128	TELAO JOSUE	inspectora	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00	

		JUEVES		DOMINGOS	
129	CANTOYA LUIS	Inspector	7:00 A 7:00	07:00 A 19:00	

		VIERNES		DOMINGOS	
130	LUNA SERGIO	Inspector	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00	

DPTO. DEPOSITO DE VEHICULOS 3 - PARAGUAY

		Jefe Dpto.			
131	BENITEZ MIGUEL ANGEL	RETEN	07:00 A 13:00		
132	CARRIZO JOSE	RETEN	15:00 A 21:00		
133	LOPEZ PASCUAL	RETEN	07:00 A 13:00		
134	TEJERINA RUBEN	RETEN			

		LUNES	
135	GUANTAY JORGE	Inspector	07:00 A 07:00

		MARTES		SABADO	
136	GOMEZ CLAUDIO	Inspector	07:00 A 07:00	07:00 A 19:00	

		MIERCOLES		SABADO	
137	FLORES CLAUDIO	Inspector	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00	

		JUEVES		DOMINGOS	
138	ALANIS VIDAL	Inspector	07:00 a 07:00	07:00 A 19:00	


		VIERNES		DOMINGOS	
139	BRAVO SANDRA	Inspector	07:00 a 07:00	19:00 A 07:00	

DIRECCION GRAL. DE GESTION DEL TRANSITO

140	MARTINEZ CLAUDIO ANDRES	Director General	Discontinuo		
141	VERGARA WALTER	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
142	SERRANO CECILIA	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
143	COSTILLA MONICA	Inspectora	08:00 a 14:00		
144	QUIROGA MARCELA	Inspectora	07:00 a 13:00		

DIRECCION DE CONTROL DEL TRANSITO

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Patricia D. Lopez
Directora de Control
Secretaria de Tránsito y Sist. Mat.
Municipal de Montevideo

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

145	BAUTISTA MIGUEL	Director	Discontinuo		
146	BARBOZA SOLANO	Insp.	14:00 a 20:00		
147	LESCANO JULIO	Jefe Secc.	14:00 a 20:00		
148	CUENCA JAIRO	Insp.	08:00 A 14:00		

DIRECCION DE SERVICIOS

149	MAMANI TITO	Director	Discontinuo		
150	PEREZ ANGEL	Inspector	07:00 a 13:00		

PERSONAL A LA CIUDAD JUDICIAL

151	BURGOS GUILLERMO	Inspector	06:30 a 12:30		
-----	------------------	-----------	---------------	--	--

DPTO. INFANTERIA

152	FERREIRA JULIO	SUPERVISOR	07:00 a 13:00		
153	ECHENIQUE SEBASTIAN	Inspector	07:00 a 13:00		
154	AVILA GUILLERMO	Inspector	07:00 a 13:00		
155	CISNEROS CARMEN	Inspector	07:00 a 13:00		
156	CRUZ CLAUDIO	Inspector	07:00 a 13:00		
157	KENEDY ANDRES	Inspector	07:00 a 13:00		
158	BALDERRAMA DARIO	Inspector	07:00 a 13:00		
159	HERRERA EDUARDO	Inspector	07:00 a 13:00		
160	ALVARADO CESAR	Inspector	07:00 a 13:00		
161	TOLABA VICTOR	Inspector	07:00 a 13:00		
162	ARAYA DIEGO	Inspector	07:00 a 13:00		

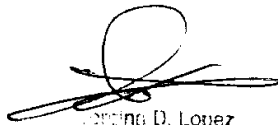
163	CISNEROS JUAN	SUPERVISOR	08:00 a 14:00		
164	BARRIENTOS FEDERICO	Inspector	08:00 a 14:00		
165	CARDOZO ESTEBAN	Inspector	08:00 a 14:00		
166	LAZARTE MIGUEL	Inspector	08:00 a 14:00		
167	ARENA ARTURO	Inspector	08:00 a 14:00		
168	ARENA EZEQUIEL	Inspector	08:00 a 14:00		
169	PEREZ JESUS	Inspector	08:00 a 14:00		
170	CARDOZO VERONICA	Inspector	08:00 a 14:00		
171	BARTOLO DELICIA	Inspector	08:00 a 14:00		
172	TAPIA DIEGO	Inspector	08:00 a 14:00		
173	APAZA SILVIA	Inspector	08:00 a 14:00		
174	HORIGUELA SIMON	Inspector	08:00 a 14:00		

175	ALARCON VICTOR	SUPERVISOR	13:30 A 19:30		
176	BENITEZ WALTER	Inspector	13:30 a 19:30		
177	SALVA ROXANA	Inspector	13:30 A 19:30		
178	SALAS CARLOS	Inspector	13:30 a 19:30		

179	NIEVA RICARDO	Supervisor	16:00 a 22:00		
180	CAMPOS CARMEN	Supervisor	16:00 a 22:00		
181	MENDEZ HORACIO	Inspector	16:00 a 22:00		
182	LESCANO DIEGO	Inspector	16:00 a 22:00		
183	LEAL MARCELO	Inspector	16:00 a 22:00		
184	HURTADO ARIEL	Inspector	16:00 a 22:00		
185	VALENTIN FRANCISCO	Inspector	16:00 A 22:00		
186	LAMAS MARCOS	Inspector	16:00 a 22:00		
187	SORIA SEBASTIAN	Inspector	16:00 a 22:00		
188	LIENDRO ARIEL	Inspector	16:00 a 22:00		
189	GUTIERREZ JORGE	Inspector	16:00 a 22:00		

190	BALTÍ MARINA	Inspector	18:00 a 24:00		
191	PEREYRA JUAN CARLOS	Inspector	18:00 a 24:00		
192	REZAMAL HECTOR	Inspector	18:00 a 24:00		
193	GIL CLAUDIO	Inspector	18:00 a 24:00		

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


 Virginia D. Lopez
 Directora de Pasaportes
 Ministerio de Turismo y Seguridad
 Ciudad de La Paz, Bolivia

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL CON CINEMOMETROS

194	RODRIGUEZ SABINO	CHOFER	07:00 a 13:00		
195	MANSILLA CLARA	OPERARIO	07:00 a 13:00		
196	BALDERRAMA RUBEN	CHOFER	07:00 a 13:00	MOVIL 51	
197	ELIZALDE PEDRO	OPERARIO	07:00 a 13:00		
198	SANGARI JORGE	CHOFER	07:00 a 13:00		
199	MARIN MARCELO	OPERADOR	07:00 a 13:00		
200	CRUZ NICOLAS	CHOFER	13:00 A 19:00	BERLINGO	
201	ALFARO DIEGO	OPERADOR	13:00 A 19:00		
202	CRUZ ORLANDO	CHOFER	13:00 a 19:00	BERLINGO	
203	JARA MARIA	OPERARIO	13:00 a 19:00		
204	ECHAGUE CARO GABRIEL	CHOFER	13:00 a 14:00	MOVIL 51	
205	RODRIGUEZ DIEGO	OPERADOR	13:00 a 14:00		

DIVISION SEÑALIZACION

206	GUTIERREZ Mario	Jefe Div. Señaliz			
207	CARRASCO Hugo	Jefe División	07:00 a 13:00		
208	PADILLA Pedro	Jefe Secc.	07:00 a 13:00		
209	ACOSTA Angel	ietrista	07:00 a 13:00		
210	RODRIGUEZ Hugo	Operario	07:00 a 13:00		
211	POSSE Arturo	Operario	07:00 a 13:00		
212	DELGADO MIGUEL	Operario	07:00 a 13:00		
213	MAMANI JULIO	Insp.	07:00 a 13:00		
214	OLLER Carlos	Operario	07:00 a 13:00		

DIVISION SEMAFOROS

215	ROMERO GERARDO	Jefe Div.	07:00 a 13:00		
216	TINTILAY JOSE	Jefe Secc	07:00 a 13:00		
217	ARMELLA RAMON	inspector	07:00 a 13:00		
218	MAMANI MIGUEL ANGEL	Operario	07:00 a 13:00		
219	CASTILLO ISAAC	Operario	07:00 a 13:00		
220	PUCA ISMAEL	Operario	07:00 a 13:00		
221	VERON MARCOS	Operario	13:00 a 19:00		
222	AGUIRRE FERNANDO	Operario	07:00 a 13:00		
223	BURGOS ANDRES	Operario	07:00 a 13:00		
224	SAENZ MARCELO	Inspector	13:00 a 19:00		
225	DIAZ GUSTAVO	Operario	13:00 a 19:00		

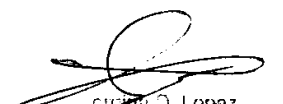
DPTO PERICIAS

226	GARNICA JUANA	Jefe Dpto	07:00 a 13:00		
227	SAMBRANO OSCAR	Inspector	07:00 a 13:00		
228	GERONIMO FELIX	inspector	07:00 a 13:00		
229	BARRETO EDUARDO	PERITO	07:00 a 13:00		
230	LIENDRO ROQUE	Inspector	13:00 a 19:00		
231	LOPEZ WALTER	Inspector	13:00 a 19:00		
232	ROJAS CRISTINA	Inspector	13:00 a 19:00		
233	URQUIZA CARLOS	inspector	17:00 a 23:00		
234	CHAMBI MARIO	Inspector	17:00 a 23:00		

DPTO. TALLERES

235	HOYOS Roberto	Jefe Dpto.			
-----	---------------	------------	--	--	--

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Luciano O. Lopez
Ejemplar de Despacho
Departamento de Tránsito y Seguridad Vial
Municipalidad de Coquimbo

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

236	TORRES Orlando Ruben	Jefe Sección			
237	TERAN Felix Pio				

DIVISION LOGISTICA

238	RAVAGLIA ERNESTO	Director			
239	ARMELLA MABEL	Jefa de Division	07:00 a 13:00		
240	ARANDA ROSA	Jefe Secc.	07:00 a 13:00		
241	ROBLEDO MARIA	Jefe Secc.	07:00 a 13:00		
242	ACOSTA DIEGO	Aux. Adm	07:00 a 13:00		
243	SUBELZA SOFIA	Aux. Adm	07:00 a 13:00		
244	VILLANUEVA DANIEL	Aux. Adm	07:00 a 13:00		

DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL

245	ROYANO Griselda	Directora	Mañana	Tarde	
246	VIEIRA José	Jefe Dpto.	Discontinuo		
247	HUAILLA Carlos	Jefe Dpto.	07:00 a 13:00		
248	BONDURI HECTOR	Jefe Dpto.	07:00 a 13:00		
249	FUNES OSCAR	Jefe Dpto.	07:00 a 13:00		
250	CONTE Juan Carlos	Jefe División	07:00 a 13:00		
251	TORRES DANIEL	Jefe Secc	07:00 a 13:00		
252	COLQUI JULIO	Jefe Secc	07:00 a 13:00		
253	COLQUE CLARA ELENA	Encargado	07:00 a 13:00		
254	FLORES HECTOR	Inspector	07:00 a 13:00		
255	DAGUN GABRIELA	AUX. Adm.	07:00 a 13:00		
256	GUANTAY MARIA	Inspector	07:00 a 13:00		
257	NINA RICARDO	Inspector	07:00 a 13:00		
258	AGUIRRE RAMIRO	Inspector	07:00 a 13:00		

RADIO COMUNICACIONES

259	PEREZ EVITA	Inspector	07:00 a 13:00		
260	CEJAS LUIS	Inspector	07:00 a 13:00		
261	LESCANO MIGUEL	Operador	13:00 a 19:00		
262	REYES JOSE	Inspector	13:00 A 19:00		
263	RODRIGUEZ SEBASTIAN	Operador	16:00 a 22:00		
264	ELIAS VICTOR	Jefe Div.	17:00 a 23:00		
265	GONZALEZ HORACIO	Operador	18:00a 24:00		

PERSONAL ENCARGADO EQUIPOS DE COMUNICACION

266	RAJAL RAFAEL	Jefe Dpto	06:30 a 12:30		
267	VEGA SERGIO	INSP.	12:30 A 18:30		

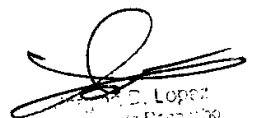
PERSONAL LICENCIA GREMIAL

268	BERNIS Carlos				
269	HERRERA Víctor E.				
270	YAPO Paator				
271	BARRERA Ricardo				
272	MARTINEZ Dardo				
273	MARTINEZ Isabel				
274	CAMPOS Marcelo				
275	PEREYRA NORMA				
276	LEAL FERNANDO				
277	NAVARRO CRISTIAN				
278	ARMENGOT GERARDO				

PERSONAL CON LICENCIA POR ENFERMEDAD

279	TAPIA RUFINO				
280	ARAOS FEDERICO				

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


D. Lopez
Directora de División
de Seguridad Vial
Calle 14 de Agosto de 1955

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

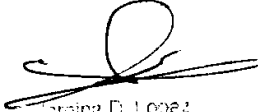
PERSONAL CON ACCIDENTE DE TRABAJO

281	VIZCARRA JUAN				
282	PEREYRA MARGARITA				
283	BEITES LAURA				
284	MIRANDA SANDRA				
285	BULACIA WALTER				

LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA

286	UREÑA HERNAN				
287	ALEGRE JORGE				
288	GALIAN ANA				
289	MARTINEZ ALEJANDRO				
290	GUANTAY JOSE				
291	SEGOVIA DANIEL				
292	LEAÑO WALTER				
293	RUIZ VICTOR				
294	BORNES VICTOR				
295	PANTOJA FRANCISCO				
296	JAUREGUI ALBERTO				

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEVILLA
MUNICIPALIDAD DE CAYMA


Virginia D. Lopez
Directora de Despacho
Secretaría de Tránsito y Sevilla
Municipalidad de Cayma

DIRECCION LICENCIA DE CONDUCIR

MES DE SETIEMBRE 2015
SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

1	BARBOZA DE MAITA ELSA	Directora			
2	CORVALAN DE RESINA Yolanda	JEFE DIV.			
3	ARAMAYO Rubén	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
4	BLASCO Oscar	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
5	ARCE Amadeo Mauricio	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
6	LOPEZ TAPIA Alejandra	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
7	PADILLA Johana Gisella	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
8	VELARDE Daniel	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
9	YUJRA Juana	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
10	CAZON Lucía	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
11	BRANEZ Paula	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
12	GUZMAN NATALIA	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
13	AGUIRRE FERNANDO GONZALO	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
14	HERRERA JOSUE EMANUEL	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
15	YAPURA GRACIELA	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		

LICENCIA DE CONDUCIR HIPER LIBERTAD

16	PISTAN FRANCISCA	Jefe Dpto			
17	MAMANI COPA JULIETA	Aux. Adm.			
18	MIRANDA ARIEL	Aux. Adm.			
19	ESCALANTE NATALIA	Aux. Adm.			
20	COPA SAAVEDRA MONICA	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
21	VARELA ROMINA	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
22	SORAIRE NATALIA	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
23	TORRES NOEMI	Aux. Adm.	07:30 a 13:30		
24	CORIMAYO ERASMO	Aux. Adm.	14:00 A 20:00		

DIRECCION TECNICA

25	VIDELA DE CASTILLO MIRIAM	Directora	07:30 a 13:30		
26	GOMEZ JOSE	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
27	BONIFACIO DEBORA	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
28	ROJAS ARGENTINA	Aux. adm.	13:30 A 19:30		
29	FLORES FUENZALIDA NATALIA	Aux. adm.	13:30 A 19:30		
30	BARBA CARINA	Aux. adm.	07:30 a 13:30		

PERSONAL DE MAESTRANZA

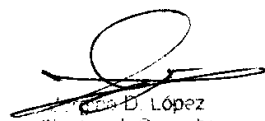
31	LUCHINI Hugo	Operario			
32	DELGADO Jorge	Operario	06:30 a 12:30		
33	FLORES LILIANA	Operario	06:30 A 12:30		
34	MANSILLA IGNACIO	Operario	06:30 a 12:30		
35	TORRES Hector	Operario	06:30 a 12:30		

DPTO MESA DE ENTRADAS

36	RODRIGUEZ NILDA	Jefa Dpto.			
37	ACOSTA PATRICIA	Aux. Adm.	08:00 14:00		
38	VILLA MAXIMILIANO	Aux. Adm.	08:00 a 14:00		
39	MEDINA GUSTAVO	Aux. Adm.	07:00 a 13:00		

DIRECCION TRANSPORTE IMPROPIO

40	SALAS CARLOS	Director			
41	CASTILLO ABRAHAM	Jefe Dpto.			
42	ONTIVEROS ROSA MIRTA	Jefe Dpto.	Discontinuo		
43	ARENA ENRIQUE EDUARDO	Encargado	Discontinuo		
44	ARIAS MARIELA VANESA	Aux. adm.	Discontinuo		
45	MAMANI FABIOLA ELIZABETH	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
46	MARIN HILDA BEATRIZ	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
47	CARDOZO FERNANDA ELIZABETH	Aux. adm.	07:30 a 13:30		


María D. López
Directora de Desarrollo
Comunidad y Movilidad
Municipal, Ciudad de Lima

MES DE SETIEMBRE 2015
 SABADOS , DOMINGOS Y FERIADOS SE TRABAJA POR MEMORANDUM

48	BARRIOS JOSE FRANCISCO	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
49	VIZGARRA CARLOS ADOLFO	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
50	PORTAL RICARDO RUBEN	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
51	JIMENEZ JULIANA	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
52	JUAREZ CARINA VERONICA	Aux. adm.	07:30 a 13:30		
53	VALDIVIEZO ALVARO	Aux. adm.	07:30 a 13:30		

DIRECCION DE TRANSPORTE Y TAXIFLET

54	ORDÓÑEZ JUAN GUSTAVO	Director			
----	----------------------	----------	--	--	--

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL



Jorge D. Lopez
 Subsecretaria de Tránsito
 Dirección de Tránsito y Seguridad Vial
 Municipalidad de Cobán de Guatemala
